

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0815-2023/CO-UNCA

Huamachuco, 04 de diciembre de 2023

**VISTO**, el Oficio N° 001-2023/P.CES CAS 020-2023, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 107-2023 de fecha 04 de diciembre de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciró Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la SUNEDU, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0801-2023/CO-UNCA de fecha 21 de noviembre de 2023, se autorizó el Desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 020-2023-CAS-UNCA y se designó al Comité de Evaluación y Selección, que se encargue del desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 020-2023-CAS-UNCA;

Que, mediante Oficio N° 001-2023/P.CES CAS 020-2023 de fecha 04 de diciembre de 2023, el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 020-2023-CAS-UNCA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0801-2023/CO-UNCA de fecha 21 de noviembre de 2023, remitió al despacho de Presidencia, las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0815-2023/CO-UNCA

Contratación Administrativa de Servicios N° 020-2023-CAS-UNCA, para su revisión y aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el numeral 5.5 de la Directiva N° 001-2022-URRHH-UNCA, "Proceso de Selección y Contratación del Personal No Docente, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS", señala que: *Las Bases del Proceso de Selección es un Documento que establece las reglas y requisitos necesarios para realizar las etapas del proceso de selección. Contiene toda la información que el postulante debe conocer y cumplir para participar en el proceso de selección convocado.* Asimismo, en su numeral 7.1.1.3 establece las funciones del Comité de Evaluación y Selección CAS, precisando en sus numerales a) y b) las funciones siguientes: a) *Elaborar las Bases administrativas del proceso de selección para la contratación del personal no docente, bajo en régimen CAS, según el Anexo N° 05.* b) *El CESCAS, a través del Presidente, remite las bases administrativas del proceso de selección para la contratación del personal no docente, bajo el régimen CAS, al Consejo Universitario solicitando su aprobación, mediante acto resolutivo;*

Que, el Presidente (e) de la Comisión Organizadora, mediante proveído de fecha 04 de diciembre de 2023, dispuso a la Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, el Oficio N° 001-2023/P.CES CAS 020-2023 de fecha 04 de diciembre de 2023, emitido por el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 020-2023-CAS-UNCA;

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 107-2023 de fecha 04 de diciembre de 2023, los Miembros de la Comisión Organizadora en ejercicio de sus atribuciones y facultades conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, D. Leg. N° 1057, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, acordaron por unanimidad, **APROBAR** las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 020-2023-CAS-UNCA, solicitado por el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 020-2023-CAS-UNCA, mediante Oficio N° 001-2023/P.CES CAS 020-2023 de fecha 04 de diciembre de 2023. Asimismo, acordaron por unanimidad, **RECONFORMAR** el Comité de Evaluación y Selección del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 020-2023-CAS-UNCA, designado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0801-2023/CO-UNCA de fecha 21 de noviembre de 2023, con la finalidad de incluir como miembro a un profesional del área usuaria, por razón de especialidad que posea el conocimiento técnico para evaluar el perfil requerido en las Bases Administrativas para el Especialista III para la Unidad Ejecutora de Inversiones;

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0815-2023/CO-UNCA

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 0288-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 020-2023-CAS-UNCA, solicitado por el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 020-2023-CAS-UNCA, mediante Oficio N° 001-2023/P.CES CAS 020-2023 de fecha 04 de diciembre de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** a la Dirección General de Administración, remitir a SERVIR los puestos convocados por la Universidad Nacional Ciró Alegría, con la finalidad de ser registrados y publicados en el portal de TALENTO PERÚ - SERVIR, conforme al cronograma establecido en las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para Contratación Administrativa de Servicios N° 020-2023-CAS-UNCA.

**ARTÍCULO TERCERO.- RECONFORMAR** el Comité de Evaluación y Selección del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 020-2023-CAS-UNCA, el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

TITULARES	
CPC. Josué Esteban Aguilar De La Cruz Director General de Administración	Presidente
Mg. Julissa Jovana Vera Paredes Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos	1° Miembro
Ing. Luis Enrique Moya Julian Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones	2° Miembro
SUPLENTE	
Ing. Alfredo Julio Llerena Pacheco Jefe de la Unidad de Servicios Generales	Presidente
Dr. Luis José Luna Victoria Alva Jefe de la Unidad de Contabilidad	1° Miembro
Eco. Yanet Contreras Béjar Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	2° Miembro

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** al Funcionario Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0815-2023/CO-UNCA

portal de transparencia de la página web institucional.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR** la presente resolución, al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración y Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 020-2023-CAS-UNCA, para conocimiento y acciones pertinentes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
Dr. Eliseo Pumacallanui Salceda  
PRESIDENTE (C)



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
Abog. Renán Tuesta Panduro  
SECRETARIO GENERAL